JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO	Incorpora documento, complementa oficios
DEMANDA	REVISION CUOTA ALIMENARIA
DEMANDANTE	ALEJANDRO JIMENEZ RESTREPO
DEMANDADO	ADRIANA RAMIREZ VELASQUEZ
RADICADO	05-001-31-60-008-2020-009

Incorpórese a los autos los anteriores documentos, aportados por la señora apoderada de la parte demandante, cuyo valor probatorio se apreciará el día de la audiencia.

Igualmente, los documentos remitidos por las diferentes entidades en respuesta a las solicitudes contenidas en los oficios 096, 097 y 098.

Se atiende la solicitud presentada por ambas apoderadas; en consecuencia, en los términos descritos corríjanse y compleméntese las peticiones efectuadas en los oficios 095, 100 y 101.

NOTIFÍQUESE

ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Carrera 52 Nro. 42-73 oficina 308. Correo electrónico j08famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO Nro. 183 /RADICADO 2020-00099

Medellín, 23 de abril de 2021.

Señor
GERENTE DEL HOSPITAL MARSHFIELD MEDICAL CENTER HEALTH SYSTEM.
WISCONSI

PROCESO:	REVISION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	ALEJANDRO JIMENEZ RESTREPO - CON CÉDULA 71.745.774
DEMANDADO:	ADRIANA RAMIREZ VELASQUEZ - CON CÈDULA 43.593.112
ASUNTO:	SOLICITUD INFORMACION

En cumplimiento a lo ordenado por auto proferido en la fecha, dentro del proceso de REVISION DE CUOTA ALIMENTARIA presentado por el señor ALEJANDRO JIMENEZ RESTREPO, identificado con la cédula de ciudadanía 71.745.774 en relación con sus hijas LAURA y SOFIA JIMENEZ RAMÍREZ, y en contra de la madre de éstas, señora ADRIANA RAMIREZ VELASQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 43.593.112, COMEDIDAMENTE LE SOLICITO CERTIFICAR de forma individual, todos los términos laborales que tiene o tuvo el señor ALEJANDRO JIMENEZ RESTREPO con esa entidad, ESPECIFICANDO: el tipo de contrato, su salario o pago y sus prestaciones o beneficios legales o contractuales y las retenciones de ley aplicable en esa jurisdicción.

ATENTAMENTE,

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ
Secretaria.

(1)

Responder a todos ⌄ Eliminar No deseado Bloquear ··· 2020-099

URGENTE RESPUESTA OFICIO 096

ROSAISELA RODRIGUEZ RIOS <RRODRIG@proteccion.com.co>

Mié 24/03/2021 2:29 PM
Para: Juzgado 08 Familia - Antioquia - Medellín
CC: Gladys Marcela Zuluaga Ocampo

RESPUESTA OFICIO. Rdo 2020...
748 KB

Buen día,

URGENTE!

Remito respuesta al **Oficio N° 096**, referente a la señora: **Adriana Ramirez Velasquez** cc **43593112.**

Por favor acusar de recibido.

Mil gracias

Saludos Cordiales.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
RECIBIDO HOY 25 MAR 2021 FLS
HORA
POR: Adriana Romero

Saludos Cordiales.

Rosaiscla Rodriguez Rios
Auxiliar de Archivo
Direccion de Procesos Juridicos
Telefono 2307500 Ext 76711
Cel: 3176162900
E-mail: RRODRIG@proteccion.com.co

Carvajal TECNOLOGÍA Y SERVICIOS

Protección Pensiones y Cesantías

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a PROTECCION S.A. y son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicacion puede contener informacion confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocacion u omision favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilizacion, copia, impresion, retencion, divulgacion, reenvio o cualquier accion tomada sobre este mensaje y sus anexos queda estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

This e-mail and any attached files belong to PROTECCION S.A. and they are for the sole use of the intended recipient(s). This communication may contain confidential or privileged information. If you are not the intended recipient, please contact the sender by reply this e-mail and destroy all copies of the original message. Any unauthorised review, use, disclosure, dissemination, forwarding, printing or copying of this email or any action taken in reliance on this e-mail is strictly prohibited and may be unlawful

Responder Responder a todos Reenviar

Protección

Medellín, 24 de abril de 2021

Radicado Interno: 2020-00099

Señor
Juzgado Octavo de Familia de Oralidad de Medellin
Dirección: Carrera 52 No 42-73, Oficina 308
Correo electrónico: j08famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellin- Antioquia

Asunto	Respuesta al oficio No. 096 del 12 de marzo de 2021
PROCESO:	Revisión de cuota alimentaria.
DEMANDANTE:	Alejandro Jimenez restrepo. C.C71. 745.774
DEMANDADO:	Adriana Ramirez Velasquez. C.C 43.593.112
RADICADO:	2020-00099

VIGILADO

De manera atenta, me permito dar respuesta al oficio de la referencia, por medio del cual se solicita la siguiente información:

Por medio del presente me permito comunicarle que en el proceso REVISION DE CUOTA ALIMENTARIA, instaurado por el señor ALEJANDRO JIMENEZ RESTREPO y en contra de la señora ADRIANA RAMIREZ VELASQUEZ, se ordenó oficiarle con el fin de que certifique si la señora Adriana Ramirez Velásquez, está cotizando para pensión. En caso afirmativo desde que fecha fue inscrita, si como dependiente o independiente, salario base de cotización y cuál es su empleador o empresa..

Protección

Respecto de lo solicitado, nos permitimos manifestar que anexo al presente escrito, se adjunta la historia laboral actualizada y el Certificado del Sistema de Información de los Afiliados a las Administradoras de Fondos de Pensiones administrado SIAFP, así como el certificado de afiliación al fondo de pensiones administrado por Protección S.A de la señora **Adriana Maria Ramirez Velasquez,** donde se podrá consultar la información solicitada.

En los anteriores términos atendemos a su solicitud de información y quedamos a su disposición para cualquier inquietud.

En caso de requerir información adicional puede solicitarse al correo electrónico institucional: accioneslegales@proteccion.com.co

Cordialmente,

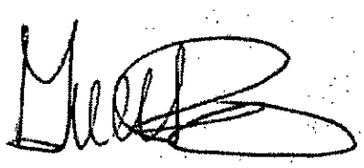

Gladys Marcela Zuluaga Ocampo
Analista de Procesos Jurídicos
gladys.zuluaga@aliados.proteccion.com.co
Teléfono: 2307500 Ext. 74814
Dirección: Calle 49 No. 63 -100
Medellín, Colombia

Protección
Ganando desde hoy

VIGILADO

Asofondos | Federación colombiana de administradoras de fondos de pensiones y cesantías

SIAFP

USUARIO: [illegible] | GLADYS MARCELA ZULUAGA OCAMPO | 24 de Marzo de 2021 | Registrar servicio | Buscar en Wiki SIAFP

A través d

Afiliados • Personas • Aportantes • Estadísticas • Documentación • Entrega HL al RPM • Usuarios • Administrador de Tareas •

Historial de vinculaciones

Hora de la consulta : 11:58:28 AM
Afiliado: CC 43593112 ADRIANA RAMIREZ VELASQUEZ Ver detalle

Vinculaciones para : CC 43593112

Tipo de vinculación	Fecha de solicitud	Fecha de proceso	AFP destino	AFP origen	AFP origen antes de reconstrucción	Fecha inicio de efectividad	Fecha fin de efectividad
Vinculación inicial	1996-02-26	2004/04/16	PROTECCION			1996-02-26	

Un item encontrado.
1

Vinculaciones migradas de Mareigua para: CC 43593112

Fecha de novedad	Fecha de proceso	Código de novedad	Descripción	AFP	AFP involucrad
1996-02-26	1996-06-13	01	AFILIACION	PROTECCION	

Un item encontrado.
1

Imprimir Regresar

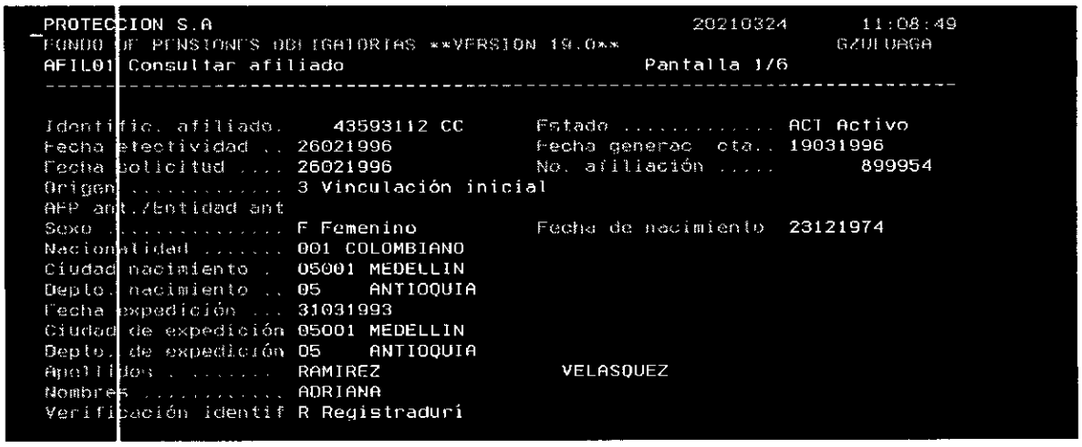

Clasificación - Confidencial

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.198.281

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **RAMIREZ VELASQUEZ ADRIANA** identificado(a) con **CC** número **43.593.112** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 26 de febrero de 1996 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 24 de marzo de 2021.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2021032

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 24/03/2021

Nombre del afiliado: **Adriana Ramirez Velasquez** | Identificación: **CC . 43593112**

Aquí encontrarás el registro de las semanas cotizadas a tu pensión, de acuerdo a los trabajos que has tenido hasta la fecha. Información de tus empleadores, salario que devengabas y el valor de los aportes a tu ahorro pensional. **Es indispensable que esta información cuente con tu aprobación.**

Aprueba los periodos de cotización que estén correctos, y confirma que no laboraste en los que no tienes cotización y si por el contrario encuentras datos faltantes, repórtalos en www.proteccion.com.co **o con la ayuda de nuestros asesores en la línea de servicio.**

Semanas cotizadas

SEMANAS PROTECCIÓN		TOTAL SEMANAS COTIZADAS
434.86	=	434.86
Saldo cuenta individual [1] **$63,475,444**		Total semanas cotizadas en los últimos 3 años [2] **150.0**

Total Semanas cotizadas: 434.86

Semanas para alcanzar una garantía de pensión mínima: 1.150

Edad: 46

Edad mínima en mujeres para alcanzar una garantía de pensión mínima: 57 años.

Semanas aprobadas por ti 0%

Para solicitar tu pensión, es necesario que apruebes tanto las semanas cotizadas como las no laboradas, que registran en tu historia laboral.

1. El saldo de la cuenta individual es la suma de los aportes a pensión del afiliado, el empleador y los rendimientos de estos en el régimen de ahorro individual a la fecha de generación de este informe.
2. Si has cotizado mínimo 50 semanas en los últimos 3 años antes de la fecha de siniestro y cumples con los requisitos legales establecidos para la pensión, puedes acceder a una pensión de invalidez o sobrevivencia. Ten presente que esta información no acredita el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la ley para acceder a la prestación.

Información de interés
Las semanas y valores aquí reflejados son de carácter informativo y son actualizadas constantemente debido a nuevos reportes o ajustes. No acreditan el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la ley para el tipo de prestación solicitada.

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 24/03/2021

Periodo registrado de Historia Laboral

Primera cotización: 1996/02 **Ultima cotización:** 2021/02

1996

EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P 890904996

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1996/02	$65,417	$6,542	7	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
1996/03	$261,670	$26,167	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
1996/04	$261,670	$26,167	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
1996/05	$327,087	$32,708	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
1996/06	$261,670	$26,167	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
1996/07	$261,670	$26,167	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
1996/08	$130,835	$13,083	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

SERVIMANOS LTDA EN LIQUIDACION 800139481

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1996/09	$222,000	$4,815	9	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
1996/09	$104,225	$10,552	22	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
1996/10	$296,581	$31,167	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
1996/10	$142,125	$14,212	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
1996/11	$370,727	$42,735	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
1996/11	$142,125	$14,316	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
1996/12	$370,727	$40,848	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
1996/12	$142,125	$14,393	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

1997

EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P 890904996

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1997/01	$158,359	$15,836	14	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
1997/02	$316,718	$31,671	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
1997/03	$316,718	$31,671	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
1997/04	$395,897	$39,589	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
1997/05	$316,718	$31,671	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
1997/06	$316,718	$31,670	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
1997/07	$237,538	$23,753	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

2000

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 24/03/2021

CAMBRIDGE TECHNOLOGY COLOMBIA S A 830102591

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2000/11	$260,106	$26,010	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2000/12	$260,106	$26,010	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

2001

CAMBRIDGE TECHNOLOGY COLOMBIA S A 830102591

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2001/02	$1,690,000	$168,963	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2001/03	$1,720,000	$172,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2001/04	$1,760,000	$176,000	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2001/05	$1,989,000	$198,889	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2001/06	$1,846,000	$184,655	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2001/07	$1,841,300	$184,148	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2001/08	$1,832,300	$183,259	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2001/09	$1,863,700	$186,297	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2001/10	$1,852,300	$185,259	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2001/11	$1,852,300	$185,259	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2001/12	$1,854,936	$185,482	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

2002

CAMBRIDGE TECHNOLOGY COLOMBIA S A 830102591

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2002/01	$1,811,856	$181,185	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2002/02	$1,924,624	$192,444	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2002/03	$1,896,960	$189,703	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2002/04	$1,892,300	$189,259	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2002/05	$1,929,392	$193,926	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2002/06	$1,983,188	$198,370	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2002/07	$2,163,000	$216,297	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2002/08	$2,256,766	$225,703	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2002/09	$2,324,525	$232,444	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2002/10	$2,324,524	$232,444	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2002/11	$2,325,000	$232,518	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2002/12	$2,325,000	$232,518	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 24/03/2021

2003

CAMBRIDGE TECHNOLOGY COLOMBIA S A 830102591

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2003/01	$2,325,000	$232,518	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2003/02	$2,325,000	$232,519	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2003/03	$2,325,000	$232,519	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2003/04	$2,325,000	$232,519	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2003/05	$2,325,000	$232,519	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2003/06	$1,162,000	$116,223	15	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

2016

ADRIANA RAMIREZ VELASQUEZ 43593112

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2016/08	$701,331	$80,653	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2016/09	$691,331	$79,503	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2016/10	$689,456	$79,288	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2016/11	$690,706	$79,431	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2016/12	$691,331	$79,503	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

2017

ADRIANA RAMIREZ VELASQUEZ 43593112

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2017/01	$691,331	$79,503	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2017/02	$738,125	$84,884	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2017/03	$738,750	$84,957	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2017/04	$738,125	$84,884	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2017/05	$738,125	$84,884	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2017/06	$738,125	$84,884	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2017/07	$738,125	$84,884	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2017/08	$738,125	$84,884	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2017/09	$738,125	$84,884	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2017/10	$738,125	$84,884	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2017/11	$738,125	$84,884	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2017/12	$738,125	$84,884	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

2018

ADRIANA RAMIREZ VELASQUEZ 43593112

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 24/0 3/2021

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2018/01	$738,1: 5	$84,884	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2018/02	$781,2! 0	$89,843	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2018/03	$781,2! 0	$89,843	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2018/04	$781,2! 0	$89,843	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2018/05	$781,2! 0	$89,843	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2018/06	$781,2! 0	$89,843	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2018/07	$781,2! 0	$89,843	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2018/08	$781,2! 0	$89,843	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2018/09	$781,2! 0	$89,843	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2018/10	$781,2! 0	$89,843	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2018/11	$802,5(0	$92,287	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2018/12	$781,2! 0	$89,843	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

2019

ADRIANA RAMIRE: VELASQUEZ 43593112

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2019/01	$828,7! 0	$95,306	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2019/02	$830,0(0	$95,450	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2019/03	$828,1: 5	$95,235	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2019/04	$846,2! 0	$97,319	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2019/05	$828,1: 5	$95,235	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2019/06	$828,1: 5	$95,235	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2019/07	$828,1: 5	$95,235	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2019/08	$828,1: 5	$95,235	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2019/09	$828,1: 5	$95,235	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2019/10	$828,1: 5	$95,235	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2019/11	$828,1: 5	$95,235	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐
2019/12	$828,1: 5	$95,235	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

RADIO CADENA NACIONAL S A S 890903910

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2019/03	$276,0- 0	$31,771	10	PROTECCION	Necesita tu aprobación	☐

2020

ADRIANA RAMIRE: VELASQUEZ 43593112

099/20 (1)

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

Respuesta a requerimiento de Entidad Externa de Control, Pública – ARL SURA [ref:_00Dd0c6Xg._5003w1Tx65b:ref]

Daniel Felipe Quintero Betancur <dquinterob@sura.com.co>
Jue 25/03/2021 4:56 PM
Para: Juzgado 08 Familia - Antioquia - Medellín

ADRIANA RAMIREZ VELASQU...
90 KB

Estimado(a)
MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ
Secretaria.
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL
j08famed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 52 Nro 42-73 Ofc 308
Medellín – Antioquia.

Reciba un cordial saludo,

En atención al requerimiento oficial por usted radicado en las oficinas de Seguros de Vida Suramericana S.A. y atendiendo a la remisión vía electrónica que nos autorizó.

Nos permitimos enviar a través del presente medio electrónico respuesta a la sol citud presentada.

Esperamos de esta forma estar brindando claridad frente a su solicitud, estaremos atentos a aclarar cualquier inquietud a través de nuestra Línea de Atención desde Medellín 4 44 4578, Bogotá 405 5911, Cali 380 8938, Barranquilla 319 7938, Bucaramanga 691 7938, Cartagena 642 4938, Pereira 313 8400, Manizales 881 1280, y desde el resto del país 018000 51 4 14.

Cordialmente,
ARL|SURA

Nota: el correo por el cual se envía el presente mensaje es de uso exclusivo para el envío de respuestas a PQR, el mismo NO recibe mensajes, por lo cual, cualquier respuesta al mismo no será atendida.
ref:_00Dd0c6Xg._5003w1Tx65b:ref

Responder | Reenviar

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
MEDELLIN
RECIBIDO HOY 25 MAR 2021
HORA
POR: Diana Romero

ARL

Medellín, marzo 25 2021

S 21031121830941
C.C. 43.593.112
OFJ

Estimado(a)
MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ
Secretaria.
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL
j08famed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 52 Nro 42-73 Ofc 308
Medellín – Antioquia.

ASUNTO: respuesta a solicitud de información RADICADO 2020-00099.

Cordial saludo, dando respuesta a lo indicado en el asunto, mediante el cual solicita a la ARL SURA información de la persona ADRIANA RAMIREZ VELASQUEZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° 43.593.112, nos permitimos informar a continuación la información pertinente o sobresaliente sobre la persona indicada en su escrito y relacionada de igual manera en este documento.

El ultimo IBC reportado es por valor de 908.526 para el periodo del 202102.

Nombre	**ADRIANA RAMIREZ VELASQUEZ**
Identificación	43.593.112
Fecha ingreso afiliación con ARL SURA	23/07/2019 00:00:00
Fecha final afiliación con ARL SURA	ACTIVA – INDEPENDIENTE VOLUNTARIA
Nombre Empleador/contratante	RAMIREZ VELASQUEZ ADRIANA
Dirección Empleador/contratante	CQ 73 B # 38 - 90
Ciudad Empleador/contratante	MEDELLIN – ANTIOQUIA.
Teléfono(s) Empleador/contratante	ND

Recordamos que dentro del proceso de afiliación realizado por ARL SURA no se suministran datos de ubicación personal del trabajador, toda vez que, para el Sistema General de Riesgos Laborales concierne exclusivamente la información del empleador o contratante donde se vaya a prestar el servicio.

Esperamos de esta forma estar brindando claridad frente a su solicitud, estaremos atentos a aclarar cualquier inquietud a través de nuestra Línea de Atención desde Medellín 4 44 4578, Bogotá 405 5911, Cali 380 8938, Barranquilla 319 7938, Bucaramanga 691 7938, Cartagena 642 4938, Pereira 313 8400, Manizales 881 1280, y desde el resto del país 018000 51 14 14.

Cordialmente,
Requerimientos Externos
Seguros de Vida Suramericana S.A.

Elaboró:Dfq

099/20 (1)

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

Respuesta Oficio No. 098 de fecha 12 de marzo de 2021

Jenny Guantiva Vargas <jenny.guantiva@segurosbolivar.com>
Jue 25/03/2021 1:51 PM
Para: Juzgado 08 Familia - Antioquia - Medellín

25-03-21 REQ JJUZGADO OC...	CERT SFC MAR21.pdf
232 KB	32 KB

2 archivos adjuntos (264 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021
DNAGL-337-2021
1-1785177194

Señores
JUZGADO OCTAVO 8º DE FAMILIA DE ORALIDAD
Correo Electrónico: j08famed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
RECIBIDO HOY 25 MAR 2021
HORA
POR: Diana Ramirez

Asunto: Respuesta Oficio No. 098 de fecha 12 de marzo de 2021

Proceso Revisión de Cuota Alimentaria
DEMANDANTE: ALEJANDRO JIMENEZ RESTREPO C.C. 71.745.774
DEMANDADO: ADRIANA RAMÍREZ VELÁSQUEZ C.C. 43.593.112

Respetados señores:

En atención a los términos de su oficio, le informamos que como archivo adjunto se remite respuesta formal.

Por favor confirmar recibido.

Cualquier duda que al respecto llegara a surgir, con gusto será atendida.

Cordialmente,

SEGUROS BOLÍVAR

Jenny Guantiva Vargas
Asistente Jurídico
Dirección Nacional de
Aseguramiento de la Gestión Legal
Gerencia de ARL
Av. Calle 26 # 69 – 76 Torre 1 Piso 12
Bogotá D.C, Colombia
PBX:(+571) 3410077 ext 33314
www.segurosbolivar.com

***AVISO LEGAL**: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Está prohibido sustraer, ocultar, interceptar o impedir que el presente mensaje llegue a su destinatario, so pena de las sanciones penales correspondientes. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos u otros defectos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual ninguna de las Compañías integrantes del Grupo Bolívar o sus entidades vinculadas asumen responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus u otro defecto transmitido en este correo. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de alguna de las Compañías del Grupo Bolívar o de sus Directivos o de alguna de las entidades vinculadas al Grupo Bolívar.*

El correo electrónico bajo el dominio @grupobolivar.com, @segurosbolivar.com y/o @solucionesbolivar.com puede ser usado por funcionarios de Grupo Bolívar S.A., Compañía de Seguros Bolívar S.A., Seguros Comerciales Bolívar S.A., Capitalizadora Bolívar S.A., Soluciones Bolívar S.A.S. o de otras Compañías integrantes del Grupo Bolívar, así como por funcionarios de otras entidades vinculadas al Grupo Bolívar. La titularidad de la información contenida en este correo corresponderá a la respectiva

SEGUROS
BOLÍVAR

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021
DNAGL-337-2021
1-1785177194

Señores
JUZGADO OCTAVO 8º DE FAMILIA DE ORALIDAD
Correo Electrónico: j08famed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín

Asunto: Respuesta Oficio No. 098 de fecha 12 de marzo de 2021
Proceso Revisión de Cuota Alimentaria
DEMANDANTE: ALEJANDRO JIMENEZ RESTREPO C.C. 71.745.774
DEMANDADO: ADRIANA RAMÍREZ VELÁSQUEZ C.C. 43.593.112

Respetados señores:

Atendiendo el oficio del asunto, recibido en esta ARL el 16 de marzo de 2021, a través del cual, el Despacho solicitó

> Por medio del presente me permito comunicarle que en el proceso REVISION DE CUOTA ALIMENTARIA, instaurado por el señor ALEJANDRO JIMENEZ RESTREPO y en contra de la señora ADRIANA RAMIREZ VELASQUEZ, se ordenó oficiarle con el fin de que certifique si la señora Adriana Ramírez Velásquez, está afiliada a riesgos laborales. En caso afirmativo desde que fecha fue inscrita, si como dependiente o independiente, salario base de cotización y cual es su empleador o empresa

A continuación, respondemos al requerimiento, de la siguiente forma:

Una vez revisadas las bases de datos de esta Administradora de Riesgos Laborales, se evidencia que la señora ADRIANA RAMÍREZ VELÁSQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.593.112, presentó registro como afiliada dependiente al Sistema General de Riesgos Laborales con cargo a la Compañía Liberty (Hoy Seguros Bolívar S.A.) bajo el empleador RADIO CADENA NACIONAL SAS, desde el 17 hasta el 26 de marzo de 2019 al tal como se detalla a continuación:

```
CC270002                CONSULTA ASEGURADOS VIGENTES POLIZAS COLECTIVAS A.R.P.

COMPANIA 2  COMPANIA SEGUROS BOLIVAR S.A.
SECCION 70  ADMINI  PRODUCTO 752     TIPO CC   NIT.TRABAJADOR   43593112
POLIZA      A010700057521                      ASEGURADOS VIGENTES 1500
TP COTIZ  1   DEPENDIENTE                      CENTRO DE TRABAJO 280002

N.I.T. EMPRESA NT 890903910              RADIO CADENA NACIONAL SAS
TRABAJADOR      ADRIANA RAMIREZ VLEASQUEZ
FECHA NACI.     23-12-1974      SEXOF     CARGOO     GENERICO
SALARIO LIQUI.     828,116   DIAS LIQ. 30  E.P.S.10  A.F.P.2   ESTADO RET
FECHA.COBERTURA17-03-2019     FECHA NOVEDAD 26032019                M.CAR9
FECHA. RETIRO  26-03-2019                              SALARIO MEN.828116
```

SEGUROS
BOLÍVAR

Así las cosas, el último Ingreso Base de Cotización reportado para el pago de aportes en dicho periodo, corresponde al del mes de marzo de 2019 por valor de $828.116, tal como se detalla a continuación:

CC270420 Consulta de IBC de Trabajadores por Nit. ARP.

Compania:2 COMPANIA SEGUROS BOLIVAR S.A. Seccion: 70 Ramo: 782
Tipo Iden.: CC Nit.Trabajador: 43593112 Tipo Coti.:00

Poliza:1010700057521 Centro: 280002 Sexo:F F.Cobertura17-03-2019 M.CSRG:
EPS :10 AFP2 F.Nac.: 23-12-1974 F.Novedad: 26-03-2019
F.Ret :26-03-2019 Nit Empresa 890,903,910 Salario : 828,116
Nombre:ADRIANA RAMIREZ VLEASQUEZ
EmpresaRADIO CADENA NACIONAL SAS

Tipo Cotiz		Planilla	Periodo	F. Pago	Tasa	IBC
1	DEPENDIENTE	1020094	201903	03042019	1.044	276,040
1	DEPENDIENTE	1020094	201903	03042019	1.044	276,040
1	DEPENDIENTE	1020094	201903	03042019	1.044	276,040

Por último, nos permitimos informar que, a partir del 1 de noviembre de 2019, se llevó a cabo la absorción de Liberty Seguros de Vida S.A. por parte de Seguros Bolívar, lo cual significa que, todos aquellos asuntos que tengan que ver con casos correspondientes a afiliados a la antigua ARL de Liberty Seguros de Vida S. A., han sido asumidos por la ARL de Seguros Bolívar desde dicha fecha.

Agradecemos tomar atenta nota de lo anterior, teniendo en cuenta que, para futuras actuaciones dentro de expedientes anteriores a la absorción de la ARL de Liberty, será Seguros Bolívar la responsable de gestionar de manera integral dichos trámites. Adjuntamos para su conocimiento certificado de existencia y representación legal, en el cual consta la operación antes mencionada.

Esperamos de esta manera haber atendido la solicitud presentada con el oficio del asunto.

Cordialmente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASEGURAMIENTO Y GESTIÓN LEGAL
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.
JGV

VIGILADO

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 8075713737532390

Generado el 01 de marzo de 2021 a las 11:57:01

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A. también podrá girar bajo la denominación "SEGUROS BOLÍVAR S.A.".

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 3592 del 05 de diciembre de 1939 de la Notaría 4 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).

Escritura Pública No 757 del 12 de abril de 2004 de la Notaría 7 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).

Escritura Pública No 1043 del 15 de mayo de 2007 de la Notaría 7 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). La sociedad tendrá su domicilio principal en Bogotá

Resolución S.F.C. No 2169 del 12 de diciembre de 2007 La Superintendencia Financiera de Colombia aprueba la escisión de Seguros Bolívar S.A., Seguros Comerciales Bolívar S.A. y Capitalizadora Bolívar S.A., se crearán tres nuevas sociedades beneficiarias a saber: INVERSIONES BOLÍVAR S.A., (beneficiaria de Seguros Bolívar S.A.), INVERCOMERCIALES S.A., (beneficiaria de Seguros Comerciales Bolívar S.A.), y INVERCAPI S.A. (beneficiaria de Capitalizadora Bolívar S.A.) protocolizada mediante Escritura Pública 3261 del 19 de diciembre de 2007 Notaria Séptima de Bogotá D.C., aclarada con Escritura Pública 3274 del 20 de diciembre de 2007 Notaria Séptima de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 1260 del 24 de septiembre de 2019 ,no objetar la adquisición con fines de absorción (fusión) del 100% de las acciones de Liberty Seguros de Vida S.A. por parte la Compañía de Seguros Bolívar S.A., por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución, protocolizada mediante Escritura Pública 1855 del 31 de octubre de 2019 Notaria 65 de Bogotá D.C.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 458 del 25 de junio de 1940

REPRESENTACIÓN LEGAL: Presidentes y suplentes. La sociedad tendrá un Presidente que será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, por uno de cuatro (4) suplentes quienes ejercerán la representación Legal de la Sociedad. No obstante lo anterior, la Junta Directiva podrá designar Representantes Legales para adelantar funciones judiciales. Es decir para actuar ante las Autoridades Jurisdiccionales. Serán elegidos por la Junta Directiva para períodos de un (1) año y podrán ser reelegidos indefinidamente, lo que se entenderá surtido, si la Junta Directiva no manifiesta lo contrario. Así mismo podrán ser revocados en cualquier tiempo, sí la Junta directiva así lo determina. Representación legal. La representación legal de la Sociedad, su dirección y administración estará a cargo del Presidente de la Compañía o de sus suplentes cuando hagan sus veces, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo anterior y dentro de las normas de los estatutos y de las que adopte la Asamblea General y la Junta Directiva. No podrán desempeñarse como administradores o directivos quienes tengan la calidad de socios o administradores de Sociedades intermediarias de seguros o quienes sean administradores de otra entidad aseguradora que explote los mismos ramos de negocios, así como cualquier otra persona frente a quien se presente inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Ley. Funciones del Presidente de la Sociedad,

Certificado Generado con el Pin No: 8075713737532390

Generado el 01 de marzo de 2021 a las 11:57:01

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

corresponde al Presidente de la Sociedad: a) Representar a la Sociedad como persona jurídica; b) Ejecutar y hacer ejecutar todas las operaciones comprendidas dentro del objeto social, sujetándose a los estatutos, a las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas de la Junta Directiva y a las normas aplicables a la Sociedad; c) Constituir mandatarios y apoderados que obran a sus órdenes y representen a la Sociedad. Adicionalmente, podrán delimitar las funciones de los Representantes Legales de las Sucursales en virtud de lo dispuesto por el Artículo 114 del Código de Comercio, así como las de los Representantes Legales para adelantar funciones judiciales: d) Celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social de acuerdo con sus atribuciones legales estatutarias y las que le confieran la Asamblea General y la Junta Directiva; e) Presentar a la Junta Directiva y con más de quince (15) días hábiles por lo menos de anticipación a la próxima reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, el balance, las cuentas, el inventario y la liquidación de los negocios, con un proyecto de distribución de utilidades y un informe sobre la marcha de la Compañía; f) Nombrar o remover todos los empleados y funcionarios de la Compañía cuyo nombramiento no corresponda a la Junta Directiva o a la Asamblea General de Accionistas; g) Convocar a la Junta Directiva a sesiones ordinarias y extraordinarias y mantenerla al corriente de los negocios sociales, h) Nombrar árbitros y componedores; i) Presentar a la Junta Directiva la proposición de nombramientos o remoción de gerentes de sucursales; j) Suscribir las actas junto con el Secretario General, en el caso de reuniones no presenciales de Asamblea y Junta Directiva, las cuales deberán elaborarse y asentarse en el libro respectivo, dentro de los treinta días siguientes a aquel en que ocurrió el acuerdo; k) Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social; l) Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la Revisoría Fiscal; m) Guardar y proteger la reserva industrial y comercial de la Sociedad; n) Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada; o) Dar un trato equitativo a todos los Accionistas y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos; p) Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias; q) Abstenerse de participar por si o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la Sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflictos de interés, salvo autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas y velar porque no se presenten conflictos de interés en decisiones que tengan que tomar los Accionistas, Directores, Administradores y en general los funcionarios de la Sociedad. En todo caso la autorización de la Asamblea General de Accionistas sólo podrá otorgarse cuando el acto no perjudique los intereses de la Sociedad; r) Ejercer las demás funciones que le asignen o deleguen la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva. (Escritura Pública 0606 del 14 de abril de 2015 Notaria 65 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Javier José Suárez Esparragoza Fecha de inicio del cargo: 13/04/2015	CC - 80418827	Presidente
David Leonardo Otero Bahamon Fecha de inicio del cargo: 13/02/2020	CC - 91514879	Primer Suplente del Presidente
Sandra Isabel Sánchez Suarez Fecha de inicio del cargo: 18/06/2015	CC - 51710260	Segundo Suplente del Presidente
María De Las Mercedes Ibáñez Castillo Fecha de inicio del cargo: 09/08/1994	CC - 39681414	Tercer Suplente del Presidente
Claudia Marcela Sánchez Rubio Fecha de inicio del cargo: 20/02/2020	CC - 65745726	Cuarto Suplente del Presidente
Juan Fernando Parra Roldán Fecha de inicio del cargo: 30/05/2014	CC - 79690071	Representante Legal para adelantar funciones Exclusivamente Judiciales
Elsa Magdalena Pardo Rey Fecha de inicio del cargo: 30/05/2014	CC - 21068659	Representante Legal para adelantar funciones Exclusivamente Judiciales

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8075713737532390

Generado el 01 de marzo de 2021 a las 11:57:01

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Hernando Fabiano Ramírez Rojas Fecha de inicio del cargo: 30/05/2018	CC - 79911703	Representante Legal para adelantar funciones Exclusivamente Judiciales
Sergio Vladimir Ospina Colmenares Fecha de inicio del cargo: 14/01/2020	CC - 79517528	Representante Legal para adelantar funciones Exclusivamente Judiciales
Elsa Neriza Barajas Villamizar Fecha de inicio del cargo: 30/05/2014	CC - 51710155	Representante Legal para adelantar funciones Exclusivamente Judiciales
Gloria Yazmine Breton Mejia Fecha de inicio del cargo: 30/05/2014	CC - 51689883	Representante Legal para adelantar funciones Exclusivamente Judiciales
Daniel Alberto Tocarruncho Mantilla Fecha de inicio del cargo: 30/05/2018	CC - 7173298	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales

RAMOS: Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 accidentes personales, colectivo de vida, vida grupo, educativo, pensiones, salud, vida individual.

Resolución S.B. No 1006 del 30 de mayo de 1994 seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia

Resolución S.B. No 1174 del 17 de junio de 1994 seguro de pensiones ley 100

Resolución S.B. No 2511 del 18 de noviembre de 1994 riesgos profesionales (Ley 1562 del 11 de julio de 2012, modifica la denominación por la de Riesgos Laborales).

Circular Externa No 052 del 20 de diciembre de 2002 el ramo de pensiones de jubilación se comercializará bajo el nombre de pensiones voluntarias (Cancelado por Resolución S.B. Nro. 128 del 16/02/2004).

Resolución S.F.C. No 1417 del 24 de agosto de 2011 se revoca la autorización concedida a Compañía de Seguros Bolívar S.A., para operar los ramos de Colectivo de vida y Educativo

MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."